

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

18.458

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE NIVEL MEDIO TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienza el 22 de noviembre de 1979, termina el 8 de marzo de 1980.

Capitania General de la 5.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Miguel Echegoyen Cavero, en el Batallón Mixto de Ingenieros V.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Vidal Gómez de Travecedo, en el mismo.

Otro, D. Jorge Gil Muñoz, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Tolosa Murillo, en el mismo.
Otro, D. José López Ortega, en el mismo.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.459

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS, 2.ª ESCALON MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza el 15 de noviembre de 1979, termina el 26 de enero de 1980.

Capitania General de la 3.ª Región Militar

Capitán especialista D. Juan Sánchez de la Mata, en el RMING núm. 3.
Sargento especialista D. Manuel Cristina Gómez, en el mismo.

Otro, D. Juan Arroyo Rueda, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Blas Pérez Giménez, en el BMING III.

Sargento especialista D. Miguel López Moreno, en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.460

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones

Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienza el 6 de octubre de 1979, termina el 22 de enero de 1980.

Capitania General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Federico Iglesias Valiño en el BMING XXXI.
Teniente de Ingenieros D. Rafael Estera Pérez, en el mismo.

Sargento primero de Ingenieros don Juan Cascales Pérez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Castellón Pérez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Montoya Molina, en el BMING XXXII.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.461

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienza el 22 de noviembre de 1979, termina el 8 de marzo de 1980.

Capitania General de la 3.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Manuel Vales Paz, en el RMING núm. 3.

Otro, D. Adolfo Fernández Pla, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Jorge Borraz Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Rafael Roldán Castilla, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José López Dezavala, en el BMING XXXII.

Capitán de Ingenieros D. José Benranger Zaragoza, en el BMING III.

Sargento de Ingenieros D. Miguel López Moreno, en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.462

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES DE INGENIEROS, 2.º ESCALON MANTENIMIENTO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza el 1 de octubre de 1979, termina el 10 de diciembre de 1979.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Jaime Cano Izquierdo, en el BMING XXXI.

Sargento de Ingenieros D. José Rocha Rubalcaba, en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.463

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS MECANICOS ELEMENTALES 2.º ESCALON MANTENIMIENTO DE INGENIEROS

Grupo 13, factor 0,05

Comienza el 15 de noviembre de 1979, termina el 31 de enero de 1980.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Cascales Olivares, en el Batallón Mixto de Ingenieros IX.

Subteniente M. A. M. E. don Juan Castillo Ruiz, en el mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

18.464

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo al eventual de dicha Escala procedente de la I. M. E. C., perteneciente al Arma de Infantería, del Distrito de Sevilla, escalafonándosele en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

87.—D. Alvaro Meléndez Teodoro. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Sevilla.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

18.465

Por aplicación del artículo 33 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes, queda en suspenso la Orden de destinos 17.912/276/79, por la que se destinaba al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Díez Gimbernat al Gobierno Militar de Vizcaya, y la Orden de destinos 17.913/276/79, por la que se destinaba al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Núñez Amador y al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Callejón Baena a la Dirección

de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSNER



INFANTERIA

Trienios

18.466

Con arreglo al artículo 15 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Alto Estado Mayor

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Víctor Portillo Pérez (03080000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de septiembre de 1979.

Teniente (E. auxiliar) D. José Clemente García (04404000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de septiembre de 1979.

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gumersindo Arroyo Quiñones (05909000), diplomado de Estado Mayor, diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fermán Siguenza Jiménez (02068000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Casimiro Barainca Fernández Nespral (05182000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. auxiliar) D. Juan Fernández García (03207000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979.

De la Dirección de Personal

Capitán (E. auxiliar) D. Rafael Lama Vera (05326000), tres trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de septiembre de 1979.

De la Dirección de Apoyo al Personal

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Rubio Delgado (08251000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Raimundo Panea Frías (08930000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

De la Brigada Paracaidista

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Vica-rio Polo (08277000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Mar-quina López (07816000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús González de Cal-das Paniagua (10667000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Muro Grillo (10893000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Francisco Vecino Gallego (10899000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

Alférez (E. E. Mando) D. Antonio Fernández Gómez (10142000), tres trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

A la Brigada de Infantería de Reserva

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Seijas Sainz (09933000), con destino en la Unidad de Servicios e Instrucción de dicha Brigada, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Martín Pérez (09019000), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo de la

Torre Coll (06591000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13

Capitán (E. auxiliar) D. Gonzalo A y a La Fernández (03232000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Teniente (E. auxiliar) D. Celso González González (04357000), un trienio de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4, con antigüedad y a percibir de 1 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Matéu Sebastián (08759000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Niño Cano (08611000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Echanove Berriz (10386000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Utiel número 59

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Cuevas González (04448000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Burón Jiménez (10813000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuan núm. 1

Teniente (E. auxiliar) D. José Polonio García (03405000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Augusto Lorenzo Fraga (06234000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Bataller Alvan-tosa (10331000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

De la Academia de Infantería

Caballero alférez cadete D. José Martín Gutiérrez. Se rectifica la Orden núm. 6.255/104/79 en lo que afecta al mismo, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde al trienio concedido es de 27 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Abad Angulo. Se rectifica la Orden núm. 7.463/121/79 en lo que afecta al mismo, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde al trienio concedido es de 9 de septiembre de 1979 y a percibir de 1 de octubre de 1979.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Moliner Aznar (10877000), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Oslé Gueren-diaín (08849000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de agosto de 1979 y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 89

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Osuna Rey (08655000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de septiembre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Lázaro Márquez (03771000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 9 de septiembre de 1979.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente (E. auxiliar) D. Fernando Guerrero Gómez (03885000), dos trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 21 de septiembre de 1979.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente (E. auxiliar) D. Emiliano Salicio Ramos (08430000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979.

De la Subdelegación del I. S. F. A. S. en Fuerteventura

Capitán (E. auxiliar) D. José Valido Santana (09250333), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 4 de septiembre de 1979.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBLE**En la 9.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Pina del Río (06856000), y agregado al Gobierno Militar de Málaga, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1970.

En Canarias

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Domingo Cuadrado Salomón (03176000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Personal en situación de «en Servicios Civiles» en la Delegación de Hacienda de Valencia

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Alcañiz Burgoyne (06395000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto de 1979.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA - CORTÉS

18.467

La Orden 17.849/275/79, de 13 de noviembre, se rectifica como sigue:

Página 1.268, columna segunda:

Los trienios concedidos al maestro de Banda asimilado a brigada, D. Julián Álvarez Barrera (393), son nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**18.468**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1959 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 7 de diciembre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Campuzano Alcolea (7210), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)**Ingresos y escalafonamiento****18.469**

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2966/1974, de 27 de septiembre (D. O. núm. 246), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 62), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) al capitán auxiliar de Infantería D. Juan Castillo Collado (3336), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible forzoso y agregado a su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 17 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA - CORTÉS

Agregaciones**18.470**

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 16.833/261/79, de 12 de noviembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Miguel Coletto Gutiérrez (4607), de disponible forzoso en Ceuta.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.471

Por necesidades del servicio pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, a las Unidades que a continuación se indican, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 17.216/266/79, de 19 de noviembre, fecha de sus respectivos ascensos, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles, a los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Don Benito López Fernández (10752), de disponible forzoso en Madrid.

Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Don Leopoldo García Motos (10718), de disponible forzoso en Valencia.

Compañía del Cuartel General de la Capitánía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Don Dimas González Márquez (10760), de disponible forzoso en Barcelona.

Comandancia Militar de Jaca

Don Amelijo Camello Falcó (10741), de disponible forzoso en Jaca (Huesca).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.472

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º a la Compañía de Policía Militar núm. 52 (Zaragoza), por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 17.216/266/79, de 19 de noviembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el brigada de Infantería D. Eustaquio Bayo Bajarano (10734), de disponible forzoso en Zaragoza.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Cambio de residencia**18.473**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a la plaza

de Ronda (Málaga), en la 9.ª Región Militar, al teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Beigveder Lobato (4592), disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia, a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

18.474

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 53), se concede el ingreso en la Escala auxiliar de Infantería y antigüedad de 3 de diciembre de 1979, al subteniente del Arma D. Benjamín Pinazo Pinazo (8351), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Queda disponible forzoso en la plaza de Paterna (Valencia). Escalafonándose con el número 4615 a continuación del teniente don Manuel García Fernández.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Ascensos

18.475

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo que se especifica al sargento primero de Infantería que a continuación se relaciona, con antigüedad de 10 de diciembre de 1979.

A brigada

Don Agustín Arce Arce (10769), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º. Queda disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Escala de complemento

Situaciones

18.476

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de

octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro a los oficiales subalternos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Teniente D. Ramón Senin Bello.

De la Base Centralizada de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid)

Teniente D. Jesús Gómez Fernández.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



LA LEGION

Trienios

18.477

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de La Legión que se relacionan.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán (E. legionaria), D. Manuel Parente Rodríguez (00154000). Se actualizan los trienios concedidos por Orden núm. 15.558/244/79, en el sentido de que los que le corresponden son siete de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4.

Teniente (E. legionaria), D. Rafael García Morales (0444000). Se actualizan los trienios concedidos por Orden número 11.770/228/78 en el sentido de que los que le corresponden son uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4.

Otro; D. Antonio-Marín Román (00450000). Se actualizan los trienios concedidos por Orden núm. 6255/104/79, en el sentido de que los que le corresponden son uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cinco de 4.

Otro; D. Fernando de los Reyes Benítez (00462000). Se actualizan los trienios concedidos por Orden núm. 293/6/79, en el sentido de que los que le corresponden son uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y cuatro de 4.

Del Gobierno Militar de Valladolid (Banderin de Enganche)

Teniente (E. legionaria), D. Juan Ballesteros Santiago (00302000). Se ac-

tualizan los trienios concedidos por Orden de 14 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 82), en el sentido de que los que le corresponden son dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



ARTILLERIA

Destinos

18.478

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 14.875/234/79, de 9 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Ramón Valverde Martínez (1885), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma).

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

18.479

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid), anunciada de clase C tipo 7.º, por Orden 15.279/239/79, de 16 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Abelardo Pons Alcántara (1934), del Gobierno Militar de Santander.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

18.480

Para cubrir la vacante de mando existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona), del cupo de varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 14.577/229/79, de 2 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Peroy Vasco (2223), de disponible forzoso en la guarnición de Gerona.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

18.481

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de diciembre de 1979 pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Díaz Ripoll (1087), del mando del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cartagena.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER.

18.482

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de diciembre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Ruiz de Toledo y de la Viña (1338), del mando del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER.

Ascensos

18.483

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 156) se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 9 de diciembre de 1979, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago García-Rodrigo Vicente (2249), del Regimiento de Automóviles de Reserva General, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER.

Trienios

18.484

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de

marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Teniente auxiliar D. Fernando Fernández Sáez (2747), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10

Teniente de complemento D. Armando Menchaca Lozano, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1979.

Otro, D. Miguel Martínez Santamaría, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Ardanaz Eraso (4935), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de noviembre de 1979.

Teniente de complemento D. Celestino Fernández Bonis, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de noviembre de 1979.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 71

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Santos González (3642), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Vallés Suárez-Llanos (3220), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Urbano Tejedor del Campo (4799), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Teniente auxiliar D. Rafael Osorio Monterroso (2650), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de noviembre de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Mayoral Dávalos (3685), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

De disponible en la 1.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo Gálvez Corrales (1795), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Ismael Holgado Holgado (1858), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

De disponible en la 4.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José Rivas Mateos (2914), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de noviembre de 1979.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Majo Peñuela (1989), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Vignote Alonso (3723500), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de noviembre de 1979.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín León Salguero (2403), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Lois Lois (2038), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

En Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jaime

Ibáñez de Aldecoa Drake (2052), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

En Canarias

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Martínez Rueda (3069), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 20 de noviembre de 1979.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

18.485 Pasa agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, a partir del día 14 de noviembre de 1979, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el brigada de Artillería don Emilio Díaz Sánchez (5681), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.486 Pasa agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar, a partir del día 14 de noviembre de 1979, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el brigada de Artillería D. Juan Rodríguez Rodríguez (5685), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 11 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.487 Pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, a partir del día 14 de noviembre de 1979, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el brigada de Artillería don Angel Gómez Pérez (5680), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Escala de complemento

Ascensos

18.488 Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3

y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería con carácter eventual a los cabos primeros de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de octubre de 1979 y efectividad de 1 de diciembre de 1979:

Miguel Montilla Gallego, del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Santiago Mundi García, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Esteban Randua Real, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Carlos Sánchez Sánchez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



INGENIEROS

Edades

18.489 Comprobado documentalmente que el coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Pérez-Seoane Conde (878), en situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Material de Ingenieros), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, nació el día 23 de enero de 1923, en lugar del 23 de enero de 1922 que, por error, figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Trienios

18.490 Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) al capitán, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Juan Bauzá Antich (56-EE), quedando rectificadas

en este único sentido la Orden 9.812/191/78, de fecha 24 de mayo.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Ascensos

18.491 Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de diciembre de 1979, al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Martínez Galisteo (2393), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

18.492 Clase C, tipo 7.º

Para suboficial especialista, mecánico ajustador de armas o de la Rama de Mecánica (mecánico de armas), existente en la Plana Mayor de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Destinos

18.493 Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 16.209/252/79, de 30 de octubre, pasan destinados

con el carácter que se indican, el personal de especialistas que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Vitoria)

Sargento, mecánico electricista de Automoción D. Anselmo Martín Chicharro (1105), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII, y retenido en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Sargento mecánico de Máquinas y Equipos D. Nicolás Corcuera López (2103500), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI), debiendo efectuar la incorporación con urgencia (art. 52).

FORZOSOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Vitoria)

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Jerónimo Gutiérrez Infante (301), de disponible forzoso y agregado en el Gobierno Militar de Pontevedra, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (artículo 52).

Al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Sargento mecánico automovilista montador electricista D. José Tamarro San José (733), de disponible forzoso en la plaza de Segovia, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (artículo 52).

Otro, mecánico electricista de Transmisiones D. Manuel Cortazan Casado (461), de disponible forzoso y agregado a la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (artículo 52).

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Sargento mecánico automovilista montador electricista D. René Dorado Fernández (501), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (art. 52).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Brigada mecánico electricista de Transmisiones D. Nazario Alvarez Puyol (211), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (art. 52).

Sargento mecánico electricista de Transmisiones D. Atanasio Oliva Almiénara (302), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (art. 52).

Otro, operador de radio D. Miguel Peña Romojaro (415), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, debiendo efectuar la incorporación con urgencia (artículo 52).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



INTENDENCIA

Agregaciones

18.494

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Pagaduría Militar de Haberes de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), por un plazo máximo de tres meses al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. José Alvarez Aguado (1043), disponible forzoso en Canarias.

Esta agregación termina el día 8 de marzo de 1980 o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Destinos

18.495

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 15.771/246/79, del día 24 de octubre, clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Jefatura de Intendencia (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Luis Romero del Río (1017), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

18.496

Para cubrir vacantes de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciadas por Orden 15.772/246/79, del día 24 de octubre, clase C, tipo 7.º, existentes en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid), se destinan con carácter forzoso a los tenientes coroneles de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Ares Guillen (1024), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado al Almacén Regional de Intendencia de Valencia, y D. Francisco Cuesta Marabotto (1023), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a

la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

18.497

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 16.039/250/79, del día 29 de octubre, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, para la Sección de Detall y Contabilidad del Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.), D. Leopoldo Muñoz Sánchez (1255), de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

18.498

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando, Madrid.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



SANIDAD MILITAR

Destinos

18.499

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria, por Orden 14.595/229/79 de 3 de octubre, de clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.ª de La Le-

gión (Melilla), se destina, con carácter voluntario, al dé dicho empleo, asimilado a brigada, D. Agustín Jativa Sánchez (636), de la Academia General Básica de Suboficiales.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.
GABEIRAS MONTERO



VETERINARIA MILITAR

Destinos

18.500

Para cubrir la vacante de capitán veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 15.426/241/79, de clase C, tipo 8.º, existente en el Instituto Politécnico núm. 2, Sección Delegada de Cría Caballar (Alcalá de Henares), para profesor del Área de Tecnología, incluida en el Grupo VI, anexo núm. 1 de baremos, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Isaac Rodríguez Martín (456), de la Yeguada Militar, con un baremo de 8 puntos.
Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LUCH COLOMINA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

18.501

Se confirman en la Academia General Militar (Zaragoza), en vacante Clase C, tipo 6.º, para asistencia religiosa y profesores de Religión, a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel capellán D. Alfredo Martínez Albiach (185).

Comandante capellán D. Tomás Sanz Artal (202).

Otro, D. Manuel Fernández Berrozpe (203).

Capitán capellán D. Anibal Henares Lera (268).

Otro, D. Tomás Merino de la Hoz (294).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.502

Se confirma en la Academia General Militar (Zaragoza), para la Agrupación Mixta, en vacante Clase

C, tipo 9.º, al teniente capellán don José Cuadrado Aguado (490).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



OFICINAS MILITARES

Trienios

18.503

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979, excepto del que se le señala distinta fecha:

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Capitán D. José Jiménez Lachica (2555), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

De la Administración del Hospital Militar de Granada

Capitán D. Manuel Rodríguez López (2427), diez trienios (tres de proporcionalidad 10 cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 16 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

De la Administración del Hospital Militar de Melilla

Teniente D. Juan Martín Sánchez (2804), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).
Madrid, 27 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



MÚSICAS MILITARES

Prórrogas

18.504

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917/76, en su artículo 11.º (D. O. núm. 296), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal de Músicas Militares, que a continuación se relacionan:

Primera prórroga

Subteniente músico D. Luis Pérez Arreal (316), de la Música de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. José Cebrián Sánchez (318), de la misma Unidad que el anterior.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Angel Castrejón Marrero (93), de la misma Unidad que el anterior.

Subteniente músico D. Manuel Caballero Mesa (29), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregado al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Andrés Gutiérrez Silva (30), de la Música del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Tercera prórroga

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Luis Serrano Pérez (217), de la Música de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1.

Otro, D. Félix Calvo Marcos (59), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Cuarta prórroga

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Agustín García Moya (80), de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Ascensos

18.505

La Orden 7.604/150/78, de 1 de julio, se rectifica como sigue:

Página 43, columna primera:

Sargento músico de Infantería de Marina D. Manuel Filiberto Climent, su nombre y apellidos son: Manuel Climent Hernández.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Retiros

18.506

La Orden 16.977/262/79, se rectifica como sigue:

Página 948, columna 3.ª

La fecha de la Orden de retiro del sargento músico D. Ramón Cervero Rioja es la de 13 de noviembre de 1979 y no la que se hace constar en dicha Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Jumping

18.507

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el Jumping que se celebrará en Madrid en las instalaciones del C.E.E.E. de Somosaguas, durante los días 27, 28 y 29 del mes de diciembre del presente año, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O.C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación

18.508

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 76 puntos de mutilación el coronel de Infantería caballero mutilado, permanente de guerra por la Patria D. José María Lambea Morales (Registro General 44.029), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el cuarenta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir las desde el

día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.509

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibir por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Antonio Rojas Alonso (R. G. 30.092), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 65 puntos de mutilación el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Artillería D. Felipe China Martínez (R. G. 62.970), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con 75 puntos de mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.510

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como «ex-combatiente de guerra» el ex-sargento de Infantería (expulsado) D. Gregorio Ortega Alonso (Registro General 46.905), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a los

solos efectos relacionados con su pensión de mutilación, con 35 puntos de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada el veinticinco por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas por cualquier otra pensión de mutilación.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.511

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como ex-combatiente, con 20 puntos de mutilación el ex-sargento de Infantería don Francisco Alguacil Fernández (Registro General 65.970), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona a los solos efectos relacionados con la pensión de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada el diez por ciento de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir desde el día 1 de junio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Bajas

18.512-

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los jefes y oficiales relacionados a continuación.

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Eduardo Pérez López (R. G. 49.061), el día 31 de octubre de 1979 en La Coruña.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Diego Gil Galindo (R. G. 36.017), el día 10 de noviembre de 1979 en Sevilla.

Comandante de complemento de Infantería D. Manuel Martínez-Sapina Montero (R. G. 51.197), el día 7 de

noviembre de 1979 en Santiago de Compostela (La Coruña).

Capitán de Artillería D. Miguel Milla Hernández (R. G. 55.825), el día 17 de noviembre de 1979 en Alcobendas (Madrid).

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Comandante de Infantería D. Juan de Dios Gómez López (Registro General 62.478), el día 20 de noviembre de 1979 en Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.513

Según comunica la Dirección de Mutilados han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Angel Barrios Linaceros (R. G. 62.448), el día 1 de octubre de 1979, en Guadarrama (Madrid).

Otro, D. Luis Serrate Solanes (Registro General 827), el día 13 de noviembre de 1979, en Huesca.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Nicasio Pérez Blanco (R. G. 4.217), el día 19 de noviembre de 1979, en Barcelona.

Otro, D. Jesús Vidal Balaude (Registro General 57.437), el día 18 de octubre de 1979, en Martorell (Barcelona).

Otro, D. José Listé Rozas (Registro General 25.135), el día 19 de octubre de 1979, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Alfredo Fernández Sainz (R. G. 12.025), el día 27 de septiembre de 1979, en Portugalete (Vizcaya).

Otro, D. Francisco García Viejo (Registro General 38.430), el día 2 de octubre de 1979, en Gijón (Asturias).

Otro, D. Manuel Gómez Soja (Registro General 9.459), el día 20 de noviembre de 1979, en Casariche (Sevilla).

Sargento Legionario D. Antonio Falcon Martín (R. G. 33.803), el día 19 de noviembre de 1979, en Valencia.

Otro, D. Andrés Martínez Pereira (R. G. 8.255), el día 11 de agosto de 1979, en Sabadell (Barcelona).

Otro, D. Guillermo Pérez Ruiz (Registro General 3.438), el día 18 de noviembre de 1979, en Málaga.

Otro, D. José Juan Eugenio Blanco Outeiral (R. G. 8.579), el día 31 de octubre de 1979, en Boiro (La Coruña).

Otro, D. Rafael Moto León (Registro General 33.759), el día 9 de noviembre de 1979, en Higuera de la Serena (Badajoz).

Otro, D. José María Diamantino Ne-

vado (R. G. 48.093), el día 17 de noviembre de 1979, en Valencia de Alcántara (Caceres).

Otro, D. Francisco Díaz Medrano (R. G. 18.182), el día 5 de noviembre de 1979, en Perabta (Navarra).

Sargento de Caballería D. Antonio Sevilla Montes (R. G. 16.928), el día 16 de noviembre de 1979, en Villota del Duque (Palencia).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.514

Según comunica la Dirección de Mutilados ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Legionario D. Mariano Ortuvia Cabejas (R. G. 9.259), el día 10 de agosto de 1979, en Zaragoza.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Antonio Gil Chavez (R. G. 70.614), el día 23 de noviembre de 1979, en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Emeterio Lastra Barcena (R. G. 27.165), el día 19 de octubre de 1979, en Valencia.

Otro, D. Salvador Lirola Cerezuela (R. G. 6.569), el día 29 de octubre de 1979, en Granada.

Otro, D. Adolfo Amo Castiñeira (R. G. 20.726), el día 14 de octubre de 1979, en Córdoba.

Legionario D. Ulpiano Alvar Gómez (R. G. 34.311), el día 24 de octubre de 1979, en Orense.

Soldado de Ingenieros D. José Almagro Martí (R. G. 49.661), el día 7 de noviembre de 1979, en Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

18.515

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse

comprendidos en los artículos 14, 18 y 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 33 y 51, de la Ley General de Recompensas 15/1976, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18, de la Ley 5/1976, y artículo 32, de la Ley General de Recompensas)

Teniente de complemento de Caballería, en situación de retirado, don Perfecto Quijada García (R. G. 73.053), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 15 puntos de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) núm. 3, del artículo 112, del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Teniente de complemento (brigada de Infantería), D. León Nonay San Juan (R. G. 71.792), en situación de retirado y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 43 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de febrero de 1979, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) núm. 3, del artículo 112, del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, y artículo 51, de la Ley General de Recompensas)

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), en situación de retirado D. Prudencio Campillo Ciria (Registro General 72.289), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de enero de 1978. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de

acuerdo con el apartado b) núm. 3, del artículo 112, del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, (teniente coronel de Caballería), en situación de retirado D. Jerónimo Berniela Valle (R. G. 72.715), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona con 38 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979, por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) núm. 3, del artículo 112, del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.516

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Capitán de Artillería en situación de retirado D. Ramón Perdomo Arocha (R. G. 73.373), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1979,

conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22, de la Ley 5/1976, y artículo 51, de la Ley General de Recompensas)

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Herrero Alvarez (R. G. 73.859), con destino en el Regimiento de la Reserva General, en Canilleja, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 20 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Capitán de Oficinas Militares Don Eloy Robles Díaz (R. G. núm. 72.830), con destino en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Secretaría General y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.517

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. José Yebes Moreno (R. G. 72.579), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Remigio Mateos Palacios (R. G. 64.827), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Cristóbal-Caro Arévalo (Registro General 74.014), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Orencio Cebrián Gimeno (R. G. 74.022), con 32 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Cayo Sorro Puértolas (R. G. 72.928), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Jesús Martín Pérez (R. G. 73.241), con 20 puntos de Mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. Juan Arranz García (R. G. 72.710), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Tomás Bujan Vellido (R. G. 73.441), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Gregorio Pimentel Ganzañál (R. G. 32.430), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Servando Blanco Vicente (R. G. 74.028), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Antonio García Aldonza (R. G. 74.012), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Antonio Losada Mariño (R. G. 35.125), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. José Escobar Almellones (R. G. 72.524), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Daniel Parrondo Fernández (R. G. 71.555), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de

junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Cabo de Infantería D. Alejandro Garrido Muñoz (R. G. 73.909), con 33 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Octavio Arias Zamorano (R. G. 60.971), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. Angel Ramos Díez (R. G. 73.691), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Artillero D. Eustaquio Frutos Moreno (R. G. 74.047), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de octubre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Policia Nacional, en situación de retirado, D. Francisco Rosales Rodríguez (R. G. 71.617), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Antonio Blasco Gómez (R. G. 72.405), con treinta puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Enrique Hernández Benavent (R. G. 65.581), con 30 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Policia primera de la Policia Nacional, con destino en la Compañia Plana Mayor de la Cuarta Circunscripción de Guarnición en Barcelona don Francisco Cabezas Jiménez (Registro General 72.694), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de marzo de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Domingo Cordero Plasencia (R. G. 31.045), con 26 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Caballería D. Mariano Rodríguez García (R. G. 74.030), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Soldado de Infantería D. Antonio Mata Fernández (R. G. 73.240), con 26 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de enero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Artillero D. Florentino Bojado Rodríguez (R. G. 72.222), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de

de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Guardia primero con destino en la Plana Mayor de la Línea de Falset de la 421 Comandancia de la Guardia Civil, afecta al 42 Tercio D. Manuel Lara Aguilera (R. G. 72.974), con 80 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Enrique Mateos García-Mora (R. G. 50.938), con 19 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. José Sánchez Fernández (R. G. 72.892), con quince puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de enero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. Pascual Rivera Hernández (R. G. 74.502), con 30 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

18.518

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 14 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación de-

ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 82 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. José Martín Bermejo (R. G. 73.916), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Simón Sierra Gregorio (R. G. 42.011), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Juan Torres Riera (R. G. 46.301), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Francisco Romero Gázquez (R. G. 73.845), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Demetrio Sebastián Aljarde (R. G. 73.917), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Julián Gil Saucá (R. G. 27.542), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el

pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Felipe Lezcano Romeo (R. G. 73.877), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Legionario D. Bautista Arroyo Santos (R. G. 67.649), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Infantería D. Ramón Muñoz Pérez (R. G. 41.179), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. José Martínez Couca (R. G. 73.821), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Lareo (R. G. 73.485), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Domingo García Deniz (R. G. 73.825), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Manuel Moreno Mateos (R. G. 73.818), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Zacarías Bravo Moreno (R. G. 34.050), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagaduría

za. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Segundo Rodríguez Duque (R. G. 50.603), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. José López Conde (R. G. 33.881), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Manuel Travesí Pérez (R. G. 71.188), con 26 puntos de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Arsenio Ojea Sánchez (R. G. 73.753), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rogelio Domínguez Domínguez (R. G. 22.051), con 31 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Felisindo Rodríguez Fernández (R. G. 19.200), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Enrique González Casal (R. G. 73.913), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. José Alonso Paredes (R. G. 12.126), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de

la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Santiago Lasa Querejeta (R. G. 33.983), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Berasategui Sucunza (R. G. 73.951), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alvaro Barredo Alafia (Registro General 24.420), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Julián Jiménez Morales (R. G. 73.824), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Soldado de Infantería D. Teodoro Ruiz de Luzuriaga Otaola (Registro General 68.045), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Infantería D. Sergio Martín Gestoso (R. G. 47.388), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Ríos Morán (Registro General 73.986), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Benito Arias Canas (R. G. 73.836), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la

Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia civil D. Andrés Montilla Chicano (R. G. 72.395), con destino en la 4.ª Compañía de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, con 18 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo de Caballería D. José Cambra Lliso (R. G. 71.988), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Mariano Chipriana Rada (R. G. 73.634), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Intendencia D. Vicente Navascués Calvo (R. G. 73.855), con 21 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Antonio Gómez Rodríguez (R. G. 27.322), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Antonio Estévez González (R. G. 39.614), con

26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Artillero D. Santiago Tapias García (R. G. 73.837), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

18.519

Con arreglo a lo que determina el artículo 19, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto núm. 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante de Infantería al capitán de dicha Arma, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Carlos García - Mauriño Ramírez (R. G. 73.450), con antigüedad de 2 de mayo de 1979, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del comandante D. José Mateo Vives, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Cambio de situación

18.520

Cesan en su destino de la Dirección de Mutilados, a petición propia los oficiales relacionados a continuación, quedando en la situación «específica» y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Angel Aragón Martín (R. G. 28.869), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria.

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), D. Saturio Miguel Herrero (R. G. 62.329), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.521

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, a voluntad propia, el capi-

tán honorario (teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Teodoro Velasco Martínez (Registro General 52.639), quedando en la situación «específica» y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos y bajas

18.522

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al teniente de Infantería fallecido D. Manuel Cornelios Pellicer (R. G. 5.840), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª, núm. 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º, de la Disposición Transitoria 11, y Disposición Final 2.ª, número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y Disposición Transitoria 12, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir del día 1 de agosto de 1979, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Valencia el día 2 de noviembre de 1979. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.523

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala al personal de tropa fallecidos, relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común 3.ª n.º 3, Disposición Transitoria 2.ª, apartado 1.º de la Disposición Transitoria 11 y Disposición 2.ª n.º 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y Disposición Transitoria 12 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Agustín Paredes y Escudero (R. G. 22.756), a

partir del día 1 de noviembre de 1979. Falleció en Valladolid el día 31 de agosto de 1970, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Otro, D. Domingo Acosta Socas (R. G. 3.718), a partir del día 1 de diciembre de 1979, falleció en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), el día 27 de octubre de 1965, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José María Nadales Tamadan (R. G. 73.924), a partir del día 1 de junio de 1979, falleció en Alcolea (Córdoba) el día 7 de septiembre de 1979, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos

18.524

La Orden (Circular 8.376/134/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros al teniente auxiliar de Sanidad Militar, D. Alejandro Fernández Franco (R. G. 72.949), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, queda rectificadas en la parte que afecta al interesado en el sentido de que los efectos de ingreso debían ser a partir de 26 de enero de 1979, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de reemplazo por enfermo desde la citada fecha 25 de enero de 1979, hasta el 31 de mayo de 1979, toda vez que a partir de 1 de junio del referenciado 1979, ya tiene legalizada su situación como caballero mutilado permanente en acto de servicio, todo por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.525

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica a los suboficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigen-

tes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «Específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y Artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Brigada de Ingenieros D. José Carballo Alvarez (R. G. 72.929), a la de Pontevedra en la situación específica. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de Mutilación desde el día 18 de mayo de 1979 con efectos económicos de 1 de junio de dicho año por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Sargento de la Policía Nacional, en situación de retirado D. Pedro del Cerro Rodriguez (R. G. 66.714), a la de Santander en la situación específica, cesando en la de retirado a la que pasó por O. C. de 12 de diciembre de 1977 (B. O. del E. núm. 7/78). Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN.

18.526

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Inutilizado por razón del Servicio (segunda categoría), al per-

sonal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Cabo de Marina D. Pedro Ceniceros Carreira (R. G. 50.569), a la de Lugo. Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Guardia Civil en situación de retirado D. Agustín Saez Mena (Registro General 72.724), a la de Barcelona. Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en dicha situación a la que pasó por O. C. de 26 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.527

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al Personal de Tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de Disponible, según a cada uno se determina, y

adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificado como Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del Artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Ingenieros D. José Barreiro González (R. G. 72.021), a la de Pontevedra en la situación específica. Percibirá sus devengos y el cien por cien de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Domiciano Mancebo Santos (R. G. 74.061), a la de Palencia en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de Mutilación desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Domingo Borrero Fernández (R. G. 39.185), a la de Barcelona en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Dionisio Ubeda García (R. G. 64.090), a la de Barcelona en la situación específica. Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de Mutilación desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª

de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento).

Soldado de Infantería D. Leonardo Guerreiro Castelo (R.G. 65.067) a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Víctor López Méndez (Registro General 45.273), a la de Orense en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Sánchez Fernández (R. G. 7.008), a la de Oviedo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Julio Gil Pecharroman (R. G. 25.855), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes en acto de Servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º n.º 3 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Re-compensas

Soldado de Infantería D. Antonio Acevedo Barrero (R. G. 45.582), a la de Oviedo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Marinero D. Julio López Suárez (R. G. 64.190), a la de Oviedo en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como Inutilizados por Razón del Servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez Ruiz (R. G. 74.058), a la de Sevilla en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Pablo Ciriaco Asensio (R. G. 71.836), a la de Pamplona en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de marzo de 1979 por la Subpagadu-

ría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Trienios

18.528

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 103/66, la Ley 20/73 la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Miguel Romero Montilla (R. G. 15.737), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. José Palos Serrano (R. G. 6.463), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Velasco Vilches (Registro General 21.866), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Antonio López Romero (Registro General 66.847), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 11743/227/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Manuel Molina González (R. G. 31.540), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 11807/228/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Sargento de Ingenieros D. Alejandro Lucena Osuna (R. G. 37.728), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la número 11807/228/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Ciriaco Martín Hernández (R. G. 23.145), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Pedro Santiago González (R. G. 15.564), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. José López Martínez (R. G. 3.596), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 13.107/250/78, por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Martín Martínez Yano (Registro General 52.380), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Emilio Zardain González (R. G. 4.767), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento primero músico D. Francisco Bosco Ocampo Rodríguez (Registro General 65.941), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se transforman en trienios de tropa dos premios de permanencia que venía percibiendo.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.529

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 116/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto

to-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura provincial de mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Cirilo Hernández López (R. G. 19.709), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Hilario Arias Díaz (Registro General 57.974), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Manuel Iglesias Pérez (Registro General 53.173), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Roberto Sampe Vandellos (R. G. 24.909), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, Cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Nicasio Pérez Blanco (Registro General 4.217), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de octubre de 1979 y efectos económicos

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 297), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Antonio Traserra Martí (R. G. 11.525), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 297), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Casimiro González Bravo (R. G. 46.672), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José García Villasante (Registro General 23.616), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de febrero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Antonio Hurtado Hurtado (R. G. 783), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial,

de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura provincial de mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Francisco Tejedor Fernández (R. G. 13.599), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Jefatura provincial de mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Jesús So-moza Tarrío (R. G. 26.682), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Jesús Rodríguez-Martínez (R. G. 44.560), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Jefatura provincial de mutilados de Almería

Sargento de Infantería D. Tomás Eireos Fernández (R. G. 22.004), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura provincial de mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Manuel Tienza Amador (R. G. 13.075), un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Manuel de Sancha Patiño (R. G. 16.284), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Romero Sánchez (Registro General 31.547), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Andrés Gordillo León (Registro General 12.781), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Hipólito Mayordomo Juy (R. G. 22.368), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Daniel Lozano González (R. G. 5.142), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Benito Adame Ordóñez (R. G. 24.530), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Godofredo Sánchez Puerto (R. G. 21.693), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Julián Fuentes Borrachero (R. G. núm. 6.225), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

bre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura provincial de mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Joaquín Ramos Rivero (R. G. 59.185), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, siete trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que se le concedieron seis trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Durán Delgado (Registro General 36.960), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 26 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Manuel González García (R. G. 1.213), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Mariano Manzorro León (R. G. 25.797), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de

3 de febrero de 1979 (D. O. núm. 52), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Antonio Vilches Muñoz (R. G. 29.851), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento legionario D. José Sepúlveda Triviño (R. G. 38.208), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Jefatura provincial de mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. José Gómez Bascón (R. G. 22.053), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Jerónimo Vega Rojas (Registro General 37.412), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Ricardo Santos Medina (R. G. 15.518), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la del número 13.107/250/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Otro, D. Francisco Castellanos Marín (R. G. 32.264), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de diciembre de 1977 (D. O. número 288), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. José Avila Jiménez (Registro General 63900), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del número 8.306/133/79, por la que se le concedieron tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Jefatura provincial de mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Agustín Pérez Méndez (R. G. 40.756 bis), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de enero de 1978 (D. O. núm. 40), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Miguel Rodríguez Mayor (R. G. 11.685), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 24 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 24 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Salvador Tacoronte González (R. G. 17.143), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Andrés Martín Castillo (R. G. 58.906), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Leopoldo Rubio Palacios (R. G. 31.033), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la del número 6.747/110/79, por la que se le

concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviado

Sargento de Infantería D. Julio Valdés Fueyo (R. G. 63.841), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Antonio Rodríguez Urrusti (R. G. 24.676), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Gerardo Alonso Conchoso (R. G. 53.062), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Matías Fernández Gavilán (R. G. 9.440), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Cipriano Díaz Angulo (R. G. 13.539), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Justo López Vicente (Registro General 23.116), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del número 12.297/195/79, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Victoriano Boyero Hernández (R. G. 12.363), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la número 13.876/220/79, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Ricardo García Sánchez (R. G. 21.295), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la número 13.876/220/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. Jesús Guijo García (Registro General 29.489), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la número 13.876/220/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro de Artillería, D. Abel González García (R. G. 39.511), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la número 12.715/202/79, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro de Caballería, D. Juan Antonio Gómez Sánchez (R. G. 25.387), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la número 13.876/220/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad seis, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro de Ingenieros D. Joaquín Pálos Salvador (R. G. 7.793), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la número 13.876/220/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Manuel Pérez Quintana (R. G. 29.471), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la del número 13.876/220/79, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Otro, D. José Luis Palacios Gutiérrez (R. G. 5.285), un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 26 de mayo de 1978 (D. O. núm. 193), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.530

Con arreglo al Artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º 2, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento de la Guardia Civil don Eugenio Roperó Martín (R. G. 64.202).

Seis trienios de proporcionalidad 6

Sargento legionario D. Rafael Pardo Laso (R. G. 33.395).

Cinco trienios de proporcionalidad 6

Sargento legionario D. Jesús Balsa García (R. G. 13.595).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Ingenieros D. Antonio Iglesias Atrio (R. G. 2.384).

Los trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Jesús Calvo García (R. G. 21.414).

Otro, D. Domingo Martínez Suárez (R. G. 10.858).

Otro, D. Antonio Novo Otero (Registro General 66.588).

Otro, D. Manuel Díaz y Pérez (Registro General 15.385).

Otro, D. José Pío Juan Ordóñez y García (R. G. 4.271).

Otro, D. Basilio López Pernas (Registro General 48.669).

Otro, D. Andrés Avelino Justo Salas Pérez (R. G. 16.128).

Otro, D. Jesús Costa Vázquez (Registro General 5.900).

Otro, D. José María Becerra Bañobre (R. G. 31.879).

Otro, D. Manuel Benjamín Penalta Corral (R. G. 37.930).

Otro, D. Manuel Teotonio Vázquez (R. G. 36.757).

Otro, D. Juan Grandal Casal (Registro General 48.720).

Otro, D. José Barbeira Quintans (R. G. 9.650).

Otro, D. Ramiro Fortúnez y Ramos (R. G. 19.369).

Otro, D. Manuel Casanova Santos (R. G. 30.394).

Otro, D. Manuel Lagoa Fernández (R. G. 10.149).

Otro, D. José Pena Pereira (Registro General 20.415).

Otro, D. Francisco Noya Lorenzo (R. G. 64.490).

Otro, D. Pedro Carlos Caridad y Caridad (R. G. 16.700).

Otro, D. José Yáñez (R. G. 44.062).

Otro, D. Manuel Reigia Casal (Registro General 55.156).

Otro, D. Edelmiro García Padín (R. G. 44.009).

Otro, D. Ramón Rubines Lapido (R. G. 18.617).

Otro, D. Manuel Carreira Vázquez (R. G. 16.482).

Otro, D. José Antonio Casal y Riveira (R. G. 12.371).

Otro, D. Manuel Ramos García (Registro General 6.167).

Otro, D. Manuel Segundo Fresco Pita (R. G. 4.783).

Otro, D. José Ricardo Landeira y Díaz (R. G. 49.531).

Sargento legionario D. Constantino Redondo Insua (R. G. 44.351).

Otro, D. Alfonso Guillermo González y Chao (R. G. 26.848).

Otro, D. Venerando Fraga Losada (R. G. 9.724).

Sargento de Artillería D. Manuel del Río Agradas (R. G. 38.217).

Otro, D. Francisco Mella Novais (R. G. 39.532).

Sargento de Ingenieros D. Antonio Leira Castro (R. G. 2.087).

Otro, D. Alvaro Orjales Grandal (R. G. 13.977).

Otro, D. José Torrente Alvarellós (R. G. 47.938).

Otro, D. Heliodoro Emilio Roo Chouza (R. G. 12.416).

Otro, D. José Calvo Reigia (Registro General 20.796).

Sargento de Automovilismo D. José María Millares Tomé (R. G. 56.225).

Sargento de Marina D. Eugenio An-

drés Fernández y Fernández (Registro General 50.112).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Calixto Romero Frojan (R. G. 22.792).

Otro, D. Eugenio Lozano Noyo (Registro General 14.455).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Quince trienios (cinco de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4)

Sargento de la Guardia Civil don Antonio Archilla Garcia (Registro General 60.618).

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Francisco Aguilar Rodriguez (R. G. 5.020).

Dos Trienios de proporcionalidad 6

Sargento legionario D. Pedro Torres Mingorance (R. G. 811).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Julio Soto Lozano (R. G. 37.312).

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Emiliano Finá Garcia (R. G. 57.277).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Jaime Salam Frutos (R. G. 29.878).

Otro, D. Antonio Sans Nicolau (Registro General 47.232).

Otro, D. Francisco Alonso Ojeda (R. G. 57.632).

Otro, D. Juan Juan Binimelis (Registro General 1.807).

Otro, D. Rafael Garcia Roca (Registro General 38.441).

Otro, D. Juan Llinás Garcias (Registro General 26.778).

Otro, D. Antonio Caimari y Torres (R. G. 34.717).

Sargento de Artillería D. Rafael Barceló Capo (R. G. 47.235).

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Delmiro Yanes Pérez (R. G. 23.793).

Otro, D. Eleuterio Medina Medina (R. G. 23.668).

Otro, D. Pedro Pérez Hernández (R. G. 5.484).

Otro, D. José Cainacho Rodríguez (R. G. 32.090).

Otro, D. Daniel Barroso Abreu (Registro General 30.442).

Otro, D. Jacinto Garcia Trujillo (R. G. 23.911).

Otro, D. Toribio Rodríguez Luis (R. G. 34.519).

Otro, D. David Acosta y Acosta (R. G. 19.370).

Otro, D. Cipriano González Garcia (R. G. 27.167).

Otro, D. Fidel Domingo Alvarez y Hernández (R. G. 41.919).

Otro, D. Rafael Cabrera Alonso (Registro General 21.222).

Sargento de Intendencia D. Saturnino Rodríguez Acosta (R. G. 26.742).

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Siete trienios de proporcionalidad 6

Sargento legionario D. Clamades Sáez Minguez (R. G. 34.862).

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Artillería D. Juan Espin Sánchez (R. G. 57.526).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Indalecio Jover y Rico (R. G. 59.691).

Otro, D. Marcelo Herrero Zapico (R. G. 17.930).

Sargento legionario D. José Jiménez Gracia (R. G. 17.903).

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4)

Sargento legionario D. Amadeo Da Silva Dos Santos (R. G. 33.332).

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Sargento de Infantería D. Francisco Nieto Carbonero (R. G. 2.193).

Sargento de Artillería D. Félix Gascón Antón (R. G. 6.644).

Catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4)

Sargento de Artillería D. Santiago Díaz Mateo (R. G. 35.967).

Seis trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Juan Martín Muñoz (R. G. 37.889).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Vicente Jiménez Calvo (R. G. 22.109).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Felicesimo Astudillo Blázquez (R. G. 35.404).

Otro, D. Cirilo Carretero Trapero (Registro General 5.983).

Otro, D. Esteban Alameda Jiménez (R. G. 19.833).

Otro, D. Félix Jiménez Blázquez (R. G. 25.293).

Otro, D. Ramón-Ricardo Lozano y Villaverde (R. G. 19.330).

Otro, D. Luis Gonzaga Martín Gómez (R. G. 13.636).

Otro, D. José Manuel Pinilla Tavares (R. G. 33.244).

Otro, D. Vicente Rodríguez Sanz (R. G. 33.325).

Otro, D. Justo Retamal Grande (Registro General 17.702).

Otro, D. Jacinto del Dedo Medina (R. G. 9.338).

Otro, D. Emiliano Jiménez Sanchidrián (R. G. 65.131).

Otro, D. Gaudencio Garzón y Niño (R. G. 21.897).

Sargento de Ingenieros D. Primitivo Elazquez Maiz (R. G. 21.310).

Sargento de Sanidad Militar don Olegario Alvarez Garcia (R. G. 4.327). Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.531

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Luis Hernández Aceiro (R. G. 64.837), cinco trienios de tropa con antigüedad de 16 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, con las limitaciones que establece la Ley de Hacienda Pública de 1 de abril de 1977 (B. O. del E. núm. 7).

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 16 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Al mismo, siete trienios de tropa, con antigüedad de 16 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden, se transforman en trienios de tropa, tres premios de permanencia que venía percibiendo.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Soldado de Infantería D. Enrique Ollas Caraballo (R. G. 23.514), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Luis Urra Sillanes (R. G. 56.951), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Infantería D. José Servia Domínguez (R. G. 71.331), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Felipe Rodríguez Yanes (R. G. 69.726), un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Lucio Plaza Herradura (R. G. 69.215), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Cabo de Infantería D. Julián Rolán Santamaría (R. G. 66.483), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Juan Arenchibia Sarmiento (R. G. 72.380), un trienio de tropa, con antigüedad de 23 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. José Fuertes Domínguez (R. G. 15.407), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Antonio Cordero Tejada (R. G. 54.257), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Guardia civil D. Antonio Martínez Guerrero (R. G. 45.558), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 17 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, diez trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Artillero D. Joaquín Salgado Seoane (R. G. 23.212), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. José Bello Bello (R. G. 71.475), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Soldado de Infantería D. Jesús Sánchez García (R. G. 53.728), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de junio de 1941 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de junio de 1944 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Otro de Automovilismo D. Juan Gutiérrez Díaz (R. G. 45.618), un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo primero de Infantería, don Eduardo González Menéndez (Registro General 65.075), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Marinero D. Diego Palacio Hernández (R. G. 65.595), un trienio de proporcionalidad cuatro, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Cabo primero de Aviación D. Juan Panadero Martínez (R. G. 73.323), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Caballería D. Nolasco González García (R. G. 65.504), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo de Artillería D. Carlos Ocaña Vallecillo (R. G. 64.061), tres trienios de tropa, con antigüedad de 26 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 26 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 26 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50), por la que se le concedieron tres trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Cabo de Ingenieros D. Manuel García Rivera (R. G. 74.149), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 18 de noviembre de 1957 y efectos económicos de 1 de abril de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1960 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1963 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, trece trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, catorce trienios de tropa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, quince trienios de tropa,

pa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Al mismo, dieciséis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Cabo de Infantería D. Ildefonso Muñoz Ayoso (R. G. 67.380), un trienio de tropa, con antigüedad de 14 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Francisco Aguilera Linares (R. G. 62.314), dos trienios de tropa, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la de 24 de febrero de 1977 (D. O. núm. 61), por la que se le concedieron dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Soldado de Ingenieros D. Aguado Porras Barrera (R. G. 68.627), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la de número 13.665/260/78, por la que se le concedió un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Otro de automovilismo, D. Ildefonso Vallejo Sánchez (R. G. 35.201), un trienio de tropa, con antigüedad de 9 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de número 13.665/260/78, por la que se le concedió un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Soldado de Aviación D. Ramón Ubieta Calvo (R. G. 57.770), un trienio de tropa, con antigüedad de 20 de enero de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 20 de enero de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 20 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 20 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 20 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la de número 10.874/211/78, por la que se le concedió un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Clemente Vallespi Velles (R. G. 3.698), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Infantería D. Pedro Melchor Pérez Herrero (R. G. 28.750), un trienio de tropa, con antigüedad de 30 de enero de 1966 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976, fecha de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 30 de enero de 1969 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 30 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 30 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la número 13.452/215/79, por la que se le concedió un trienio de tropa, con efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Sanidad D. José Vega Santander (R. G. 55.458), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, de Intendencia D. Luis Martín Zaballa (R. G. 37.897), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

INUTILIZADOS POR RAZON DE SERVICIO (SEGUNDA CATEGORIA)

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Artillero D. Aniceto Rodríguez Martín (R. G. 72.764), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos honoríficos

18.532

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de

11 de marzo (D. O. núm. 64, y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91); se asciende al empleo de sargento honorario de Ingenieros, al cabo del Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. José Hernández Segovia (R. G. 59.396), por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo el día 20 de marzo de 1978, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

18.533

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil Patronato de Viviendas (Madrid), para Secretario del Consejo de Administración, anunciada por Orden número 16.773/259/79, se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Justo García Gamara, de disponible.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.534

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 11 Tercio de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden núm. 16.405/254/79, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Cristóbal Moreno Lozano, de disponible.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.535

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño), anunciada por Orden núm. 16.664/258/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Osés Gastón, de la 521 Comandancia (Pamplona).

na) debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.536

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden número 16.406/254/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Fons Ferrer, de disponible.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.537

Clase C, tipo 9.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 322 Comandancia de la Guardia Civil (San Sebastián), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Allepuz Soler, de disponible, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.538

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 64 Tercio de la Guardia Civil (La Coruña), anunciada por Orden núm. 16.407/254/79, se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Zorrilla López, de disponible.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.539

Clase C, tipo 9.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 531 Comandancia de la Guardia Civil (Burgos), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Ruiz Travedra, de disponible.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.540

Clase C, Tipo 9.º

Por aplicación de lo dispuesto en

el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 541 Comandancia de la Guardia Civil (Bilbao), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don Santos Gómez Sáenz, de disponible, continuando en la agregación que actualmente tiene conferida por Orden núm. 15.496/242/79.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.541

Clase C, tipo 7.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existente en la 341 Comandancia de la Guardia Civil (Bilbao), anunciada por Orden número 15.134/237/79, se destina, con carácter forzoso, al sargento de dicho Cuerpo D. Juan Mansilla García, de agregado en la 331 Comandancia (Castellón), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino

18.542

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel o teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente, existente en el 31 Tercio de dicho Cuerpo (Valencia), para sub delegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.543

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo para Enlace de la misma con el Ministerio de Hacienda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Fi-

cha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.544

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 331 Comandancia de dicho Cuerpo (Pamplona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio, Dirección General de la Guardia Civil (1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de mando

18.545

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 413 Comandancia de dicho Cuerpo (Gerona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Cruz a la constancia

18.546

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de di-

ciembre de 1968 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. número 258), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.180 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1979

Sargento D. Martín Sánchez Sánchez Bejarano (6.868.627), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 26 de marzo de 1979.

Otro, D. Víctor Medina Moreno (5.760.390), del 31, Valencia, con la de 22 de marzo de 1976.

A partir de 1 de octubre de 1979

Sargento D. Gregorio Fernández Belver (11.882.587), del 12 Tercio, Segovia, con la antigüedad de 5 de mayo de 1979.

A partir de 1 de noviembre de 1979

Sargento D. Antonio Tena Fernández (8.528.731), del 12 Tercio, Segovia, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Juan Domínguez Andújar (29.265.789), del 21, Sevilla, con la de 24 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Moral Torres (25.849.089), del 23, Córdoba, con la de 1 de julio de 1979.

Otro, D. Francisco García Rodríguez (1.652.224), del 42, Tarragona, con la de 5 de octubre de 1979.

Otro, D. Nicomedes Pascual Alonso (11.649.666), del 43, Zaragoza, con la de 21 de abril de 1979.

Otro, D. Antonio Santos Montenegro (1.652.208), del 61, Valladolid, con la de 5 de octubre de 1979.

Otro, D. Luis Gil Buj (17.795.192), del Centro de Instrucción, con la de 1 de noviembre de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 4.776 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1979

Brigada D. Venancio Gálvez Montoro (23.506.747), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1979.

Sargento primero D. Artemio Fuentetaja Marcelo (3.306.944), del 12 Tercio, Segovia, con la de 1 de octubre de 1979.

Sargento D. Francisco Rodríguez Iglesias (11.889.573), del mismo, quedando sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la Orden 16.985/262/79.

A partir de 1 de noviembre de 1979

Sargento primero D. Francisco Rodríguez González (7.928.712), del 12

Tercio, Segovia, con la antigüedad de 3 de octubre de 1979.

Sargento D. Antonio Fernández Ramos (1.652.182), del 63, Pontevedra, con la de 13 de octubre de 1979.

A partir de 1 de diciembre de 1979

Sargento primero D. Luis Martínez Terrón (6.731.620), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1979.

Otro, D. Antonio Martín Puga (23.708.427), del 23, Córdoba, con la de 4 de noviembre de 1979.

Otro, D. Juan Guerrero García (40.459.943), del 41, Barcelona, con la de 2 de noviembre de 1979.

Otro, D. Eliseo Gallego Valcárcel (34.149.131), del 63, Pontevedra, con la de 4 de noviembre de 1979.

Otro, D. José López Carballada (34.142.894), del 65, Oviedo, con la de 13 de noviembre de 1979.

AUMENTO DE PENSION A 5.304 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1979

Brigada D. José Lagó González (41.273.069), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1979.

A partir de 1 de noviembre de 1979

Brigada D. Francisco Andréu Anquea (530.571), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Angel Chico Torero (7.037.578), del 22, Badajoz, con la de 1 de noviembre de 1979.

Sargento primero D. Juan de Dios Castro Márquez (20.146.504), del 31, Valencia, con la de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Andrés Nieto Pérez (40.460.302), del 33, Castellón, con la de 16 de octubre de 1979.

Otro, D. Abilio Montano Montano (4.988.340), de la Agrupación de Destinos, con la de 26 de octubre de 1979.

Sargento D. Alfonso Llave González (15.186.474), del 11, Madrid, con la de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Eugenio Rivera Díaz (8.324.075), del 41, Barcelona, con la de 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 24 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Retiros

18.547

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152)

Guardia primero D. Manuel Opaña Escudero (27.178.635), del 24 Tercio (Granada).

Otro, D. Anastasio Martínez Tudela (23.138.863), del 32 (Murcia).

Guardia segundo D. Sebastián Casado Cabrero (2.036.242), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Donato de Tovar Domínguez (31.379.527), del 21 (Sevilla).

Otro, D. José Martín Moreno Cerviño (23.221.048), del mismo.

Otro, D. Vicente Ferner Guasch (41.431.532), del 31 (Valencia).

Otro, D. Raul Cid Ollero (34.548.472), del 41 (Barcelona).

Otro, D. José Fernández García Aparicio (76.174.732), del mismo.

Otro, D. Cristóbal Mondejar Hernández (23.196.718), del mismo.

Otro, D. Ricardo Sanz Paniagua (8.688.866), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Celedonio Delgado Hermand (7.573.588), del 63 (Salamanca).

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599 de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152)

Guardia segundo D. Miguel Gay Armenteros (25.890.289), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Manuel Jiménez Colmenero (25.872.610), del 51 (Santander).

Madrid, 7 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Queda rectificada la Orden de 11 de mayo de 1973, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 233, de 11 de octubre del presente año, por la que se disponía el pase a la situación de retirado del capitán de Ingenieros Don

Francoisco Clavería Roig, en el sentido que es capitán de Infantería y no de Ingenieros como especifica la Orden. Madrid, 10 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.210 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION.

Artillería

Coronel, activo, D. Francisco Navarro Manabeo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Pérez Chico, con antigüedad de 6 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. David Adán Herrero, con antigüedad de 18 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Auditoría de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Intervención

Coronel interventor, activo, D. Antonio Lasala Cobeta, con antigüedad de 1 de octubre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Comandante, inutilizado por razón del servicio, D. Francisco Castillo Ca-

sillas, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.060 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Rafael Casas de la Vega, con antigüedad de 24 de abril de 1979, a partir de 1 de mayo de 1979. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Artillería

Coronel, activo D. Manuel Astilleros Miranda, con antigüedad de 13 de abril de 1978, a partir de 1 de mayo de 1978. Cursó la documentación la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1978 le corresponde percibir la cantidad de 956 pesetas mensuales.

Teniente coronel honorario, Servicios Civiles, D. Manuel Pardo González, con antigüedad de 24 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Fernando Bauza Delage, con antigüedad de 24 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Codérque Giménez, con antigüedad de 30 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel honorario, Servicios Civiles, D. José Luis Sola Sánchez de Rojas, con antigüedad de 24 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Victoriano Flaván Remiro, con antigüedad de 26 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, Servicios Civiles, don Alejandro Fidal Vélez, con antigüedad de 24 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. José Zaragoza Abellán, con antigüedad de 21 de julio de 1979, a partir de 1 de

agosto de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Intervención

Comandante interventor, activo, don Rafael Alvarez Vicent, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Veterinaria

Comandante veterinario, activo, don Juan Rúbio Latorre, con antigüedad de 2 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Gregorio Barcones Leal, con antigüedad de 20 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Personal.

Capitán, activo, D. Francisco Navas García de la Mora, con antigüedad de 5 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Pablo Ruiz Jorquera, con antigüedad de 17 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Ramón Cuesta Pérez, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 530 PESETAS MENSUALES

Infantería

Comandante, activo, D. José Arribas Sabirón con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Capitán, activo, D. Herminio Rodríguez Arrimadas, con antigüedad de 6 de marzo de 1979, a partir de 1 de abril de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

Capitán, activo, D. José González Pagliery, con antigüedad de 7 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, E. E. M., activo, D. Juan Andreu Trobat, con antigüedad de 6 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la docu-

mentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Montero Rodríguez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. Guzmán Hervalejo Iglesias, con antigüedad de 29 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Artillería

Capitán, activo, D. Enrique de León García, con antigüedad de 1 de junio de 1979, a partir de 1 de junio de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Mansilla Pedroso, con antigüedad de 20 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1978 le corresponde percibir la cantidad de 478 pesetas mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Mañes Monzón, con antigüedad de 2 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Teniente auxiliar, activo, D. Julio González Apestiguo, con antigüedad de 17 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Magín Fernández Ferrero, con antigüedad de 19 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación la 4.ª Zona de Instrucción Militar (Escala de complemento).

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Eduardo González Ruiz, con antigüedad de 16 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Pedro Ballesteros González, con antigüedad de 22 de junio 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Fulgencio Caro Espuelas, con antigüedad de 18 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de Armamento y Material.

Capitán, activo, D. José Tojeiro Canitrot, con antigüedad de 28 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Castro Almagro, con antigüedad de 22 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1978, le corresponde percibir la cantidad de 478 pesetas mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Maldonado Martín, con antigüedad de 19 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Especialistas

Teniente, Escala especial, activo, D. Fermín Gamallo Rodríguez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979, a partir de 1 de octubre de 1979. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Silverio Quijada Gil, con antigüedad de 13 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna, es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del mes de diciembre de 1978 le corresponde percibir la cantidad de 478 pesetas.

Teniente, activo, D. Baltasar Olid Romero, con antigüedad de 15 de junio de 1979, a partir de 1 de julio de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Jiménez Barca, con antigüedad de 6 de agosto de 1979, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José Lozano Gilmeno, con antigüedad de 23 de agosto de 1979, a partir de 1 de septiembre de 1979. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, activo, D. Antonio Martínez Portugal, con antigüedad de 14 de julio de 1979, a partir de 1 de agosto de 1979. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

El Real Decreto 250/1979, de 11 de enero, creó la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas que afectan a la Comunidad Gitana. Ante la ulterior supresión de la Dirección General de Difusión Cultural que estaba representada con un vocal en dicha Comisión Interministerial, se considera conveniente su sustitución por otro representante del Ministerio de Cultura y, por otra parte, siendo la familia gitana una de

las áreas principales de atención y promoción social, resulta muy adecuado que ese sustituto sea un representante de la Subdirección General de la Familia de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del citado Departamento. De otra parte, la población masculina gitana, dadas sus características socio-culturales, plantea numerosos problemas en relación con el cumplimiento del Servicio Militar, por lo cual parece también conveniente que el Ministerio de

Defensa esté representado en la Comisión. Finalmente, el tratamiento del estudio de los problemas gitanos requiere, en aquellas provincias que tengan un grave problema gitano, algún tipo de Comisión o grupo de trabajo a nivel provincial o territorial, por lo que se hace necesaria la presencia en la Comisión de un vocal en representación del Ministerio de Administración Territorial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Cultura, previa conformidad

de los Ministros de Defensa y de Administración Territorial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden ministerial de 24 de mayo de 1969, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—La composición de la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas que afectan a la Comunidad Gitana se amplía con tres vocales, uno en representación de la Subdirección General de la Familia de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura, otro en representación del Ministerio de Defensa y un tercero en representación del Ministerio de Administración Territorial.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmos. Sres. Ministros de Cultura, de Defensa y de Administración Territorial.

(Del «B. O. del E.» n.º 295, de 10-12-79)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («DIARIO OFICIAL» núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b).

Vistas las instancias de los jefes que han solicitado la reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de diciembre de 1979.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subdirección General de Protección Civil

Coronel de Infantería D. Ramón Ladrón de Guevara Alvarez, del Secretariado Técnico de Madrid, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Teniente coronel de Artillería don Luis Velo Gómez, a la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, del Secretariado Técnico de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE., para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.— P. D. el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

(Del «B. O. del E.» n.º 296, de 11-12-79)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 82/1979, de 19 de enero, fijó las bases mínimas de cotización al Régimen General para cada uno de los grupos de categorías profesionales.

Por su parte, la Orden de 1 de febrero de 1979, por la que se desarrolla el Real Decreto anteriormente citado, establece en su artículo 2 que el tope mínimo de cotización, en ningún caso, podría ser inferior al salario mínimo interprofesional vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74, 4 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974.

El Real Decreto 2.343/1979, de 5 de octubre, fija nuevo salario mínimo interprofesional, que tiene vigencia a partir del 1 de octubre de 1979, lo cual supone que determinados grupos de bases mínimas de cotización al Régimen General queden modificadas automáticamente.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la disposición final de la Orden de 1 de febrero de 1979, ha tenido a bien disponer.

Las bases mínimas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, previstas en el artículo 1.º del Real Decreto 82/1979, de 19 de enero, quedan modificadas automáticamente y sustituidas a partir de 1 de octubre del presente año, por las que se señalan a continuación:

	Bases mínimas
	Pesetas/mes
4. Ayudantes no titulados	22.500
5. Oficiales administrativos	22.500
6. Subalternos	22.500
7. Auxiliares administrativos	22.500
	Pesetas/día
8. Oficiales de 1.ª y 2.ª	750
9. Oficiales de 3.ª y especialistas	750
10. Peones	750
11. Aprendices de tercero y cuarto año y pinches de dieciséis y diecisiete años	450
12. Aprendices de primero y segundo año y pinches de trece y quince años	290

DISPOSICION TRANSITORIA

Las diferencias de cotización que se hayan producido desde 1 de octubre de 1979 hasta el último día del mes anterior a la fecha de la publicación de la presente Resolución podrán ser ingresadas por los interesados sin recargo de mora, siempre que su ingreso de efectúe dentro del plazo que termina el último día del segundo mes siguiente al de dicha publicación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.— El Director general, Juan Aracil Martín.

Imos. Sres: Director general del Instituto Nacional de la Seguridad

Social y Director de la Tesorería General de la Seguridad Social.

(Del «B. O. del E.» n.º 295, de 10-12-79)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» núm. 478); a los solos efectos de lo

preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia D. Antonio Almeida Estupiñán. Fecha de baja: 7 de junio de 1945. Fecha de retiro: 16 de abril de 1956.

Otro, D. Primitivo Pazo Castro. Fecha de baja: 26 de diciembre de 1945. Fecha de retiro: 15 de febrero de 1963.

Otro, D. Manuel Osorio Blanco. Fecha de baja: 20 de enero de 1947. Fecha de retiro: 6 de abril de 1958.

Otro, D. José Valderrama González. Fecha de baja: 22 de abril de 1947. Fecha de retiro: 30 de agosto de 1962.

Otro, D. Jaime Quintero Mosteiro.

Fecha de baja: 17 de junio de 1948. Fecha de retiro: 20 de junio de 1965.

Otro, D. Teodoro Gracia García. Fecha de baja: 19 de agosto de 1949. Fecha de retiro: 8 de noviembre de 1970.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de noviembre de 1979.— El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del «B. O. del E.» n.º 296, de 11-12-79)

SECCION DE ADOQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.-MADRID

(Urgente)

Expediente 2EH. 47/79-149

Hasta las 10,00 horas del día 27 de

diciembre de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de radio-diagnóstico, por un importe total de 43.701.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 27 de diciembre de 1979, en el salón de actos de esta

Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.

Núm. 470 (urgente)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: trimestres de los años 1943 a 1953; 1.º de 1964; 3.º de 1965; 2.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º de 1967; 1.º de 1970; 2.º, 3.º y 4.º de 1974; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1976; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1977; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1978 y 1.º, 2.º y 3.º de 1979 del DIARIO OFICIAL y el tomo de 1978 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de **mil cincuenta** pesetas los de DIARIO OFICIAL y **ochocientas** pesetas el de «Colección Legislativa».

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE